



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2428/2012.-

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2.224/2012, de fecha 04 de Junio de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 2408/2012, de fecha 18 de Junio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios Nº 231 de la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 7715 de fecha 18 de Junio de 2012. /

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS"**, RUT Nº 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en Sector de La Laguna y Catapilco, correspondiente al mes de Junio de 2012, excepto los días 10, 15, 24 y 27 de Junio de 2012, a cargo del chofer Carlos Cancino Salinas. /
- 2º **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CT/ TES / SEC / JUR / ffd.-

